



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0837.-

CHILLAN VIEJO, 28 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, por 03 días, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-26226830 de fecha 28 de abril del presente año, a la Sra. CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 27 al 29 de abril del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.